

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.
Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para toda Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SE SUSCRIBE EN LOGROÑO.
Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTIN GENTONEDA, Heredo, 53 y Mayor 20
EN PROVINCIAS.
En las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION
En Logroño.—Por un mes 12 rs.—Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por un año 120.
Fuera.—Por un mes 16 rs.—Por tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.»

S. M. la Reina Madre, continúa también sin novedad en su importante salud.

Administración provincial.

GOBIERNO CIVIL.

SECCION DE FOMENTO.

Declarada la necesidad de ocupar las fincas rústicas para la construcción de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Arnedo á Estella por Villar y Lodosa en jurisdicción de Ausejo; y debiendo procederse á la fijación de aquellas ó parte de las mismas que deben ser expropiadas, se hace saber á los Sres. propietarios y colonos interesados para que en el término de ocho días comparezcan ante el respectivo Alcalde por sí ó por apoderado

en forma á hacer la designación de perito que les represente, debiendo advertir que dicho perito ha de tener las condiciones exigidas en el art. 21 de la ley vigente sobre expropiación y en el 32 de su Reglamento, y apercibiéndoles que no reuniendo dichas condiciones ó no haciendo la designación en el término señalado, se entenderá que se conforman con el perito que ha de representar á la Administración.

Logroño 21 de Octubre de 1881.
El Gobernador,
Tadeo Salvador.

Declarada la necesidad de ocupar las fincas rústicas para la construcción de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de tercer orden de Arnedo á Estella por el Villar de Lodoza en jurisdicción de Villar de Arnedo; y debiendo procederse á la fijación de aquellas ó parte de las mismas que deben ser expropiadas, se hace saber á los Sres. propietarios y colonos interesados, para que en el término de ocho días comparezcan ante el respectivo Alcalde por sí ó por apoderado en forma á hacer la designación de perito que les represente, debiendo advertir que dicho perito ha de tener las condiciones exigidas en el art. 21 de la Ley vigente sobre expropiación y en el 32 de su Reglamento, y apercibiéndoles que no reuniendo dichas condiciones ó no haciendo la designación en el término se-

ñalado, se entenderá que se conforman con el perito que ha de representar á la Administración.
Logroño 21 de Octubre de 1881.

El Gobernador,
Tadeo Salvador.

COMISION PROVINCIAL

Sesion de 23 de Junio de 1881.

(Continuacion.)

Habiendo quedado desiertas las subastas para el arrendamiento de la recaudación de derechos en el portazgo del Rio Iregua y portazgo de Calahorra, se acordó que por la seccion de Contabilidad se propongan las modificaciones que sean convenientes para anunciar nueva subasta y que entre tanto se verifique la recaudación por administración, á cuyo efecto se nombra interinamente Administrador del portazgo de Calahorra á D. Celestino Corres y Viana que lo administra á nombre del actual rematante. A petición de D. Angel Solana rematante del suministro á los Establecimientos provinciales de Beneficencia de los artículos comprendidos en el 7.º grupo, se acordó autorizar la cesión que hace de dicho remate á favor de D. Agapito Quintana y Marin, vecino de Viguera.

Se leyó una instancia de D. Felipe Torralva rematante del suministro de pan á los Establecimientos provinciales de Beneficencia rogando, se le admitan para el depósito definitivo que ha de constituir obligaciones de las emitidas por la Diputación y conforme á lo previsto en el artículo 24 del Reglamento aprobado por la Corporación provincial en cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve se acordó acceder á lo solicitado.

En vista de lo manifestado por D. Adria Rubio Comisionado de apremio nombrado contra el Ayuntamiento de Cihuri por débitos del segundo trimestre del cupo provincial del ejercicio corriente, se acordó rogar al Excmo. Sr. Gobernador Civil se sirva obligar al Alcalde de Cihuri á que pague las dietas devengadas por dicho Comisionado, conminando en otro caso con la imposición de una multa.

En vista de una instancia del Alcalde de Fuenmayor y atendiendo á que el Ayuntamiento ha pagado siempre con puntualidad y que solo adenda el 4.º trimestre, y teniendo en cuenta que en todos ó la mayor parte de los pueblos están arrendados los ingresos y los arrendatarios los satisfacen por meses vencidos, se acordó suspender el apremio expedido contra dicho Ayuntamiento por el 4.º trimestre hasta el quince de Julio próximo.

Atendiendo á las poderosas razones expuestas por el Alcalde de Nieva de Camero, se acordó levantar el apremio expedido contra dicho Ayuntamiento por débitos de ejercicios pasados.

A instancia del Alcalde de Nalda y en vista de lo acordado por la Diputación en cinco de Noviembre próximo pasado, se acordó levantar el apremio que pesa sobre dicho Ayuntamiento por débitos al cupo provincial procedente de ejercicios atrasados.

En vista de comunicación del Alcalde de Muilla referente al crédito que reclama dicho Ayuntamiento por la construcción de la carretera, se acordó manifestar al Alcalde que para cumplir en todas sus partes el acuerdo de 8 de Noviembre de 1876, debe remitir una copia del compromiso contraído con los contratistas de la carretera y el estado en que se encuentra con respecto á este compromiso.

Examinada una cuenta presentada por D. Roque Gómara, vecino de esta Ciudad e importante ciento cuarenta pesetas por la construcción de una pierna con destino á un acojido en el Hospital, se acordó aprobar dicha cuenta y que su importe sea satisfecho.

con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Examinada otra cuenta presentada por D. José Muñoz del Castillo comprensiva de los gastos originados y satisfechos desde primero de Enero a treinta y uno de Marzo en el observatorio meteorológico, excepcion hecha a lo devengado por los maestros, se acordó aprobar dicha cuenta importante ciento treinta pesetas y que sea satisfecha con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Se acordó ordenar al oficial archivero examinar detenidamente aquella dependencia para ver si encuentra en la misma el expediente formado para la expropiacion de fincas rústicas que se ocuparon para la construccion de la carretera de Villamediana a Alberite y en su caso la remita a la Seccion de Contabilidad.

Remitida por el Sr. Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales, la representacion gráfica de las comunicaciones generales y provinciales formada de conformidad a lo ordenado en el Real Decreto de 2 de Marzo pasado, dirigido a aprobar el plan general de las carreteras construidas y conservadas con fondos del presupuesto de esta provincia, y las observaciones que expone a fin de consultar a la Direccion general de Obras publicas algunos extremos de interés para el servicio de las carreteras provinciales, se acordó que para cumplimentar dicho Real Decreto se remita al Excmo. Sr. Ministro de Fomento la carta geográfica que se indica y relacion de las longitudes de las carreteras provinciales comprendidas en el plan general aprobado y respecto a los puntos que propone referentes a que se consulte a la Direccion General de Obras publicas. 1.º Si puede subsanarse el error de no haberse incluido en el plan la carretera de Munilla al empalme con la de Garray, publicándose un nuevo plan y 2.º Si habrá necesidad de instruir expediente para incluir en el plan de las del Estado las carreteras de la Venta de la Estrella de Fuenmayor y de Calahorra a las respectivas Estaciones por corresponder en rigor a carreteras generales, se acordó elevar la consulta, trasladando la comunicacion del Ingeniero, esforzando las razones que en ella se aducen.

Se leyeron dos comunicaciones del Ingeniero Jefe de carreteras provinciales participando que siendo indispensable para el servicio de la dependencia de su cargo el nombramiento de un escribiente delineante durante cierto número de dias y en uso de las atribuciones que le concede el artículo 41 del Reglamento orgánico del personal y del servicio de carreteras, habia nombrado a D. Luis Eriaga con el haber diario que el presupuesto del actual año económico señala y que el referido D. Luis Eriaga habia tomado posesion de su cargo el día 24 de Mayo último. Se acordó dar conocimiento a la Seccion de Contabilidad.

Se leyó una comunicacion de D. Mariano Loscertales Profesor del Instituto y encargado de la Biblioteca provincial, participando que en el curso de 1880-81 han concurrido a la Biblioteca tres mil trescientos nueve lectores que han consultado tres mil cuatrocientos cuarenta y seis libros observándose un notable exceso sobre el curso anterior. Se acordó dar las gracias al Sr. Loscertales por sus servicios, encargarle manifieste el número

de volúmenes que tiene la Biblioteca y proponer en su día a la Diputacion se le aumente la gratificacion que disfruta.

La Corporacion quedó enterada de comunicaciones del Sr. Gobernador trasladando acuerdos de la Diputacion sobre los siguientes asuntos: Adjudicando a favor de D. Meliton Llorente vecino de Haro el servicio de recaudacion de los derechos del portazgo de Briñas, disponiendo la celebracion de nuevas subastas para el arrendamiento de los derechos del portazgo del rio Iregua y del portazgo de Calahorra: adjudicando a favor de D. Plácido Gonzalez, vecino de Villanueva de Cameros, la subasta para la contratacion de acopio de materiales con destino a la conservacion de la carretera de Villoslada. Disponiendo se celebraran nuevas subastas para el acopio de materiales con destino a la conservacion de las carreteras de Autol a empalmar con la de Garray a Calahorra y de las de Fuenmayor y Cenicero a las respectivas estaciones: Adaptando el proyecto propuesto por el Ingeniero Jefe de carreteras provinciales para la variacion de la Venta de la Estrella a la Estacion del ferro-carril. Aprobando la modificacion propuesta por el Arquitecto provincial para la cimentacion de la Casa de Beneficencia en la parte que lo exige la naturaleza del terreno: Nombrando empleados de la seccion de cuentas municipales a D. Ramon Vidaurreta, D. Pedro Eguren, D. Pedro Diaz Pascual y D. Nicolás Chacon Moreno.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE Zaragoza

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 17 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«Se halla vacante en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Barcelona la Cátedra de Lengua hebrea dotada con el sueldo de tres mil pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley de 9 Setiembre de 1857 y en el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos Supernumerarios de la misma Facultad que reúnan las condiciones del art. 7.º del decreto de 6 de Julio de 1877 y ordenes posteriores, con los numerarios de Instituto de la respectiva seccion con tres años de antigüedad, debiendo poseer unos y otros los títulos académicos y profesionales que por su clase les corresponda.

Los aspirantes dirigiran sus solicitudes documentadas a esta Direccion general por conducto del Rector o Director del Establecimiento en que sirvan, en el plazo improrogable de un mes a contar desde su publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el artículo 41 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan

que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los *Boletines Oficiales* de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue a noticia de los interesados.

Zaragoza 20 de Octubre de 1881.—
El Rector, José Nadal.

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 17 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, Seccion de fisico-matemáticas de la Universidad de Valencia la Cátedra de Geometria analítica de dos y tres dimensiones; dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de igual Facultad y Seccion con los supernumerarios de las mismas que reúnan las condiciones del Real decreto de 6 de Julio de 1877 y disposiciones posteriores y los numerarios de Instituto con mas de tres años de enseñanza de asignaturas de dicha facultad y seccion, siempre que unos y otros tengan los títulos académicos y profesionales.

Los aspirantes dirigiran sus solicitudes documentadas a esta Direccion general por conducto del Rector o Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrogable de un mes a contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los *BOLETINES OFICIALES* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los *BOLETINES OFICIALES* de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue a noticia de los interesados.

Zaragoza 20 de Octubre de 1881.—
El Rector, José Nadal.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 20 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el anuncio siguiente:

«Se halla vacante en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad Central la Cátedra de Literatura general y española dotada con el sueldo anual de cuatro mil pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificaran en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido a la oposicion, se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido 21 años de edad; ser Doctor

en dicha Facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentaran sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrogable término de tres meses a contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar a conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el artículo 1.º del expresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Zaragoza 21 de Octubre de 1881.—
El Rector, José Nadal.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA.

HARO.

Don Facundo Lopez y Lopez, Juez de primera instancia de Haro.

Por el presente, primero y único edicto se cita, llama y emplaza a Agustín Sador Silva, de cincuenta años de edad, soltero, de oficio Tejedor, natural de Torquemada y vecino de Bilbao desde hace veinte años, cuyo actual paradero se ignora; es de estatura regular, ojos garzos, pelo entrecano, barba igual al pelo, nariz regular, cara delgada y color pálido; para que en el término de diez dias a contar desde la insercion del presente en la *Gaceta Oficial de Madrid* comparezca en este Juzgado a nombrar abogado y procurador que la defienda y represente en la causa que contra él y otro se sigue por estafa de dinero, caperciendo a él y a otro que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. Así mismo encargo a las autoridades y dependientes de la policia judicial procedan a la busca y captura del citado Agustín poniéndolo a disposicion de este Juzgado con las seguridades debidas si fuere habido.

Dado en Haro a diez y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.—Facundo Lopez.—P. S. M., Ladislao Ruiz Eguiluz.

LOGROÑO.

D. Faustino García Sarria, Juez de primera instancia de este partido de Logroño.

Hago saber: que a las doce horas del día diez y seis de Noviembre próximo y en la sala Audiencia sita en la calle del Mercado núm. 65, se sacan a pública subasta las fincas siguientes que radican en jurisdiccion de Alheda, que han sido embargadas a Celedonio Gonzalez en causa de lecciones.

Pesetas.

Una heredad de ocho celemines en las Viñuelas, linda O. Juan Manuel Diez, M. don Alejandro Becerra, P. doña Dolores Ramirez y N. don Alejandro Becerra, tasada en pesetas, 100

Otra en el chorrón de seis celemines viña linda O. Braulio Ruiz, M. Isidoro Gil, P. José Garcia y N. Manuel Lázaro en. 25

Otra de tres celemines viña, en el camino de Alberite, linda O. dicho camino, M. Toribio Ramirez, P. Cándido Diez, y N. Juan Manuel Diez en 25

Y una casa en la calle Cerrada núm. 5, linda de derecha entrando D. Doctores Ramirez, izquierda herederos de Pantaleon Bareda, espalda Manuel Gomez y delante calle, en. 125

Dado en Logroño a veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. Faustino Garcia. Max. mino Ruiz de la Cuesta.

AYUNTAMIENTOS

LAGUNA DE CAMEROS

No habiendo comparecido para su entrega en Caja el mozo Pablo Ramon Muguerza hijo de Agapi o y de Toribia número cuatro, declarado soldado por el cupo de esta villa y reemplazo del año actual, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo a la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujecion a las disposiciones de los artículos 141 y siguientes de la vigente ley de reemplazos; y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporacion con las condenaciones consiguientes de gastos al tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le llama cita y emplaza para que se presente inmediatamente a mi Autoridad a fin de pasar a llenar su plaza; apenado de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar su busca, captura y remision a este Municipio del mencionado prófugo ó su presentacion a disposicion de la Comision provincial.

Laguna de Cameros 19 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Romualdo Martinez.

Señas.

Caro regular, pelo castaño, ojos garzos, barba poblada, edad 20 años, nariz regular, color moreno.

BATALLON RESERVA de LOGROÑO.

Habiéndose recibido en este Batallon la mayoria de los ajustes de los individuos que por el mismo han sido licenciados absolutos, escepcion hecha de los procedentes del regimiento infanteria de Extremadura, pueden presentarse a recojer sus libretas y abonaré condicional en sus oficinas, calle Mayor n.º 100 todos los dias de 10 a una los que carezcan de estos documentos, debiendo llevar consigo la licencia para acreditar su persona.

Logroño 18 de Octubre de 1881.—El primer Jefe accidental, Juan Gonzalez del Castillo.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Logroño.

Nacimientos registrados en este Juzgado, durante la 2.ª decena de Octubre de 1881,

Dias	NACIDOS VIVOS.					Total de vivos.	NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INS.					TOTAL de muertos.	TOTAL de ambas clases.	
	LEGITIMOS			NO LEGITIMOS.			LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.			
11	1	2	3			3								
12	1	1	2			2								
13	1	1	2			2								
14	1	1	2			2								
15	1	1	2			2								
16	2	1	3			3								
17														
18		1	1			1								
20														
Total.	6	5	11	3	3	14								14

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena del mes de Octubre de 1881, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias	VARONES.				TOTAL.	HEMBRAS.			TOTAL.	TOTAL general.
	Solteros.	Casados.	Viu los.	TOTAL.		Solteras.	Casadas.	Viudas.		
12	1			1					1	
13	1			1					1	
14										
15	1			1					1	
16	2			2	4			1	5	
17	2			2					2	
18	3			3	1				4	
19	1			1				1	3	
20									1	
Total.	8	1		9	6	1	3	10	19	

Logroño 21 de Octubre de 1881.—El Juez municipal, Juan Manuel Farias.

BIBLIOTECA MUSEOLOGICA DE LOGROÑO

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO:

Día 20 de Octubre de 1881.

Estado del cielo.	Nuboso.	
Ozonometro en 21 grados.	Idem.	
Lluvia en milímetros.		
Agua evaporada en milímetros.	3.2	
TERMOMETROS en grados centígrados.		
Minima á la sombra.	6.9	
Termómetro seco	13.4	
Minima por irradiacion.	5.3	
Máxima al Sol.	57.7	
Termómetro seco	20.9	
Máxima á la sombra.	24.4	
Viento.	N. O. Calma.	
PSICRÓMETRO.		
Tension del vapor.	9.4	
Humedad.	80	
Barómetro en milímetros.	752.44	
HORA.	9 mañana.	
	3 tarde.	

AGUSTIN ORTONEDA.

MERCADO 53 Y MAYOR 30, LOGROÑO.

Imprenta, litografía, librería y almacén de papeles pintados para decorar habitaciones.

Flores artificiales, papel en resmas blanco y de colores, en rollos para cortar y dibujar, plumas de todas clases; sobres y papel de cartas, lapiceros y toda clase de efectos de escritorio.—Gran colección de cromos y estampas.—Libros en blanco y rayados de todos tamaños.—Todo ello á precios sumamente económicos.—Toda clase de impresiones incluso esquelas de defuncion á las dos horas de recibido el aviso.
Mercado 53 y Mayor 30

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE BURGOS.

Feria de San Martín, 1881.

En los dias 11, 12, 13 14 y 15 de Noviembre se celebrará en el gran Mercado sito en el Barrio de San Lucas de esta Ciudad, la concurrida feria de

GANADOS

MULAR Y CABALLAR.

El Ayuntamiento ha acordado, como estímulo para los concurrentes al ferrial la distribución de los siguientes

PREMIOS:

UNO de 375 pesetas (1.500 reales) al dueño que presente la mejor pira de mulas ó machos treintenos en número que no baje de doce.

UNO de 300 pesetas (1.200 reales) al dueño que presente la mejor pira de mulas ó machos quincenos en número que no baje de doce.

UNO de 300 pesetas (1.200 reales) al dueño que presente la mejor pira de mulas ó machos lechales que no baje de doce.

UNO de 50 pesetas (200 reales) á la mejor mula ó macho de 30 meses.

UNO de 50 pesetas (200 reales) á la mejor mula ó macho de 15 meses.

UNO de 50 pesetas (200 reales) á la mejor mula ó macho de leche ó lechal.

UNO de 50 pesetas (200 reales) á la mejor potra ó potro de 30 meses.

UNO de 50 pesetas (200 reales) á la mejor potra ó potro de 15 meses.

UNO de 50 pesetas (200 reales) á la mejor potra ó potro de leche.

Los dueños de los ganados que deseen optar á los premios que han de distribuirse el dia 15 y su hora de las once de la mañana, se servirán concurrir al pabellón del Excmo. Ayuntamiento, desde las diez de la misma del dia 12 hasta la indicada hora del 14, con el fin de hacer la oportuna inscripcion de ganados en el Registro formado por este Ayuntamiento.

Burgos 15 de Octubre de 1881

EL ALCALDE,
Claudio Ego.

Á LOS INDUSTRIALES.

Se harrienda ó vende una Fábrica de construcción de objetos de cobre, llamada el Martinete de Albelda, á 10 kilómetros de esta Capital.

Los que deseen interesarse pueden dirigirse en Madrid á D. Manuel Heredia, San Roque, num. 18 y 20 en donde se darán cuantas noticias se deseen y en Logroño á D. Eustasio de Miguel, Procurador, Mercado, num. 77.

ANUNCIO.

Las personas que quieran satisfacer el deseo de llevar á sus labios esas delicadas y sabrosas frutas que tanto se apetecen en su época, pueden dirigirse á D. Felix Ruiz Díez, en el inmediato pueblo de Nalda, de esta provincia; les venderá árboles jóvenes y robustos de todas las especies que pueden apetecer, tan renombrados en todas partes y premiados en la exposición Logroñesa el 1880. También hay plantas para emparrados, adorno, jardinería y barbados para viñedos de las clases mas conocidas.

Los baratos precios van impresos en los catálogos y los que deseen interesarse pueden dirigirse al propietario ó bien á la calle de Herrerías, num. 57 en esta Capital.